



2024 - 2025

EXPEDIENTE ADMIN: 666/2023
EXPEDIENTE CATASTRAL: 10 000 120

ASUNTO: AVISO PREVIO INSCRIPCION DE EMBARGO.

BENITEZ AGUAYO PEDRO
UBICACIÓN: SAN AGUSTIN , ,
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN.
DOMICILIO: R DE LA SILLA 915 , OBISPADO,
MONTERREY, N.L.
Presente

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 08 días del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

Se da cuenta del expediente catastral número 10 000 120, que corresponde al inmueble ubicado en SAN AGUSTIN de éste Municipio, en el cual por motivo de falta de pago puntual del impuesto predial, tiene iniciado Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de BENITEZ AGUAYO PEDRO en su carácter de propietario del mencionado inmueble; ahora bien, al día en que se emite la presente resolución el expediente catastral número 10 000 120, de acuerdo a nuestros registros, no se ha pagado el crédito fiscal antes mencionado, que al día en que se emite el presente acuerdo, refleja un adeudo por un monto global de \$940,751.78, por concepto de impuesto predial causado en el periodo, del Primer bimestre del ejercicio fiscal 2005 al cuarto bimestre del ejercicio fiscal 2023 y accesorios correspondientes, por lo que en virtud de lo anterior, la suscrita Autoridad, le concede un plazo improrrogable de 5-cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se notifique la presente resolución, para que acuda en día hábil dentro del horario de atención al contribuyente de 8:30-ocho horas, treinta minutos a las 15:30-quince horas, treinta minutos a las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizadas en la avenida Alfonso Reyes número 901, Plaza Nativa locales PB 09 y PB10, zona Poniente de San Pedro Garza García, Nuevo León, a regularizar la situación del Crédito Fiscal adeudado.

En el evento de no acudir a regularizar el Crédito Fiscal adeudado, dentro del plazo concedido, se procederá a inscribir el Gravamen correspondiente ante la Dirección del Registro Público del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 146 del Código Fiscal del Estado, en la inteligencia de que los gastos y costas generados por la inscripción; y/o posterior cancelación; y/o demás gastos relativos, serán a cargo del contribuyente deudor, ello, por así preverlo el artículo 145 del Código antes invocado.

Notifíquese en los términos previstos en los artículos 11 fracción III, inciso A), 133 fracciones I y III, 135, 136, 137 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, al C. Propietario(a) y/o Representante Legal de BENITEZ AGUAYO PEDRO, o persona autorizada en el domicilio indicado al rubro de la presente resolución; ahora bien, en el evento, que durante la diligencia de notificación se configure alguno(s) de los supuestos previstos en el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que impidan que se materialice la notificación de manera personal de la presente resolución, previa acta circunstanciada donde se haga constar tal situación, la presente resolución, de conformidad con lo establecido y términos indicados en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, se podrá notificar por medio de su publicación en la Tabla de Avisos del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada en sitio abierto al Público dentro de las oficinas de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

ALFONSO REYES 901
VALLE PONIENTE
SPGG / NL

TE
81 8400 4476

Siendo las 08:00 Ocho horas del día 21 de Noviembre del año 2024-dos mil veinticuatro, la presente resolución se notifica al C. Pedro Benítez Aguayo Propietario y/o Usuario, Arrendador Poseedor, por estrado mediante su publicación en la tabla de avisos de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a Doyfe Carlos Ernesto Zúñiga Gansino, Notificadora-Ejecutora, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. (Ver última hoja)



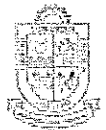
ubicadas en Av. Alfonso Reyes 901, locales PB09 y PB10, Valle Poniente, San Pedro Garza García, Nuevo León. así como en el Tablero Electrónico de Avisos, el cual podrá ser consultado en la página web <https://sanpedro.gob.mx/> menú *Transparencia*, apartado *Notificaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería*. Designándose para llevar a cabo la diligencia a los Licenciados Verónica Guadalupe Rocha Salazar, Héctor Omar García Urbina, José Ernesto Zúñiga Cansino, Sara Beatriz Garza Garza, al Ingeniero Jesús Raúl Leal Grajeda y a los ciudadanos Adrián Roberto Zamorez González, Juan Francisco Aspeitia Vázquez, Judith Alejandra Valdez Escamilla y Carlos Arturo Cervantes López, Notificadores y Ejecutores adscritos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual.- Cúmplase.

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracciones II y IV inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1 penúltimo y último párrafo, 165 primer y segundo párrafo y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 1, fracción I, numerales -1, 6 y 7-, y 2 bis de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el año 2023, aplicada en el año 2024 de conformidad con lo expuesto el dictamen CHPM 2021-2024/001-2024/Reconducción de Presupuesto de fecha 09 de enero de 2024, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento, aprobado por el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 10 de enero de 2024, publicado el 26 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; los artículos 4, 5, 8 fracción III, 9, 21 bis-14, 69, 73 y 88 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; los artículos 2 fracciones I, II y VII, penúltimo y último párrafos, 3 fracción I, 6, 7, 8, 10, 21 tercer párrafo, 22, 34 fracción V, 40, 43 fracción I, segundo párrafo, 63, 65 y 68 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 7, 15, 86, 88, 89, 91, 92 fracción II, 94, 96, 99, y 100 fracciones III, IV y XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 1, 2, 3 fracción I, 5 fracción III, 7, 13, 14, 22, 23, 24, fracción II, 28 apartado a), fracciones I, III, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XXII, 29 fracción I, 74, 75, 83 fracciones III, IV y IX, y 92 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes; y en el ejercicio de las facultades delegadas a esta Autoridad por acuerdo dictado el día 30 de septiembre de 2024, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, publicado el 09 de octubre de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, lo **Acuerda y Firma**;


LA MAF Y LIC. SANJUANITA NOHEMÍ AGUIRRE RÍOS
DIRECTORA DE INGRESOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2024,
constituido el suscrito notificador adscrito a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo
León, en el domicilio indicado al rubro, con el fin de notificar el presente oficio, procediendo a entender la diligencia con una
persona _____ que _____ dice _____ llamarse

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

_____ en su carácter de _____ a quien se le proporcionó un original del presente instructivo. Lo anterior en los términos de lo dispuesto por los artículos 133, fracción I y 134 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. Doy fe.

C. NOTIFICADOR Y EJECUTOR

PERSONA CON QUIEN SE
ENTIENDE LA DILIGENCIA.

NOMBRE Jose Ernesto Zúñiga Contreras

NOMBRE _____

FIRMA: [Firma]

FIRMA: _____

Identificándome con credencial oficial No. 73227 expedida por el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

Esta es la última hoja del OFICIO: 666/2023 del EXPEDIENTE CATASTRAL: 10 000 120/ AVISO PREVIO INSCRIPCION DE EMBARGO.

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



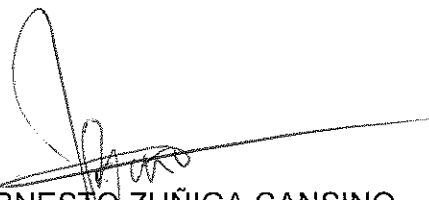
2014 - 2027

ALFONSO REYES 901
VALLE PONIENTE
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

TEL
81 8400 4476

Siendo las 08:00 horas del día 21 del mes de Noviembre del 2023, el suscrito inspector notificador ejecutor adscrito a la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, José Ernesto Zúñiga Cansino, constituido en el domicilio ubicado en el número S/N en la calle San Agustín, en la Colonia Colorines del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, y con el fin de llevar a cabo una diligencia administrativa que consiste en notificar una resolución dictada el día 08 del mes de Noviembre del 2023, por la Lic. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, dentro del expediente administrativo 666/2023 relativa a un crédito fiscal a cargo de la persona C. Pedro Benites Aguayo, propietario y/o representante legal, el pago del impuesto predial y accesorios, del **Primer** bimestre del ejercicio fiscal 2005 hasta el **Cuarto** bimestre del ejercicio fiscal 2023, causado por el inmueble identificado con el expediente catastral número 10.000-120, ahora bien una vez ubicado en el domicilio antes señalado cerciorándome que se encuentre alguna persona para llevar a cabo dicha diligencia y no encontrando alguna, persona que atienda los llamados, ya que es un terreno baldío, siendo este ubicado por el programa que se cuenta en las oficinas, **eCarto** por tal se trata de localizar por el segundo domicilio fiscal que es R de la Silla # 915 de la colonia Obispo, del municipio de Monterrey N.L una vez que se trató de localizar dicho domicilio y no fue posible, dando una serie de vueltas en dicha colonia, por cual no fue posible la localización del titular. Por tal motivo no se pudo llevar a cabo la diligencia de notificación, y con ello procedo a retirarme del lugar, se hace constar que se tomó una serie de fotografías que una vez impresas se integraran al expediente correspondiente. Siendo las 09:00 horas del mismo día en que inició la presente diligencia, esta se da por concluida, se levanta la presente acta para constancia y para los efectos legales a que hubiera lugar. DOY FE. -



JOSE ERNESTO ZUÑIGA CANSINO
NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO
A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GRACIA NUEVO LEÓN



2024 — 2027

La presente resolución se notifica al C. Pedro Benítez Aguayo Propietario y/o Usuario Arrendador Poseedor, por estrado mediante su publicación en la tabla de avisos de la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, localizada dentro de sus instalaciones y en sitio abierto al público, de conformidad y en cumplimiento a los dispuesto en la última parte de ésta resolución, toda vez que encuadra en los supuestos previstos en los artículos 133 fracción III y 137 del Código Fiscal vigente para el Estado de Nuevo León, conforme al acta levantada por el suscrito(a) notificador(a) en fecha 21 Veintiuno del mes de Noviembre del año 2024-dos mil veinticuatro y no habiendo más situaciones que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo la 09:00 Nueve horas del mismo día que se inició. Se levanta la presente acta para los efectos a que hubiera lugar.

- Doy fe. -----

C. Jose Ernesto Zuñiga Cansino

Notificadora-Ejecutora adscrita a la Secretaria de Finanzas y Tesorería
Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

